SESION EXTRAORDINARIA Nº 11 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a 28 de Enero de 2013, siendo las 15:47hrs. en el nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 11 del Concejo Municipal, Presidida por el Concejal Sr. **PATRICIO SILVA GONZALEZ** actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Subrogante Sra. **CARMEN CALDERÓN HIDALGO,** asiste la Directora de Administración y Finanzas Sra. **N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, el Asesor Jurídico Sr. **GERONIMO MARTINI,** el Director de Dideco Sr. **FREDY CARRASCO,** el Director de Secpla Sr. **RAFAEL JARA GONZÁLEZ** y el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, Sr. **ARIEL GOMEZ MUÑOZ.**

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	**CONCEJAL**	**: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**
SEGUNDA	**CONCEJAL**	**: SRA. SANDRA MENESES TAPIA**
TERCER	**CONCEJAL**	**: SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO**
CUARTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMÓN CALDERÓN HORMAZÁBAL**
QUINTO	**CONCEJAL**	**: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**
SEXTO	**CONCEJAL**	**: SR. NICOLÁS ROMO CONTRERAS**

TABLA:

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 6 de fecha 31 de Diciembre de 2012.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal N°02 de fecha 23 Enero de 2013.

2.- Informe de DIMAMAO sobre rechazo de proyecto medio ambiente para relleno del Pozo La Sanchina.

3.- Informes que dan cuenta que déficit suman más de $5.500. Millones de peso, en Municipio y Corporación de Desarrollo Social de Buin.

4.- Decreto de término de paralización de faena a empresa de áridos por Recurso de protección.

5.- Presentación nuevo Director de SECPLAC

6.- Apurado Decreto de contrato de radio, luego de conocerse el resultado de las Elecciones de Alcalde del 28 de Octubre de 2012.

7.- Informe final de fiscalización de la Contraloría General de la República a Corporación de Desarrollo Social de Buin, agosto 2012.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- Acuerdo para aprobar modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales para crear concepto de entrada a Fiesta de Aniversario.

2.- Acuerdo para aprobar la propuesta de pago de aportes reembolsables a Aguas Andinas por Complejo Deportivo.

3.- Acuerdo para suscribir Convenio de pago entre Municipalidad de Buin y CGE Distribución S.A., por deuda de alumbrado público.

IV.- HORA DE INCIDENTES

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Concejal Sr. Patricio Silva, sugiere que se deja pendiente el Acta de Sesión Ordinaria Acta Sesión Extraordinaria N° 6 de fecha 31 de Diciembre de 2012, ya que fue entregada hoy a los Sres. Concejales.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL N°02 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si el Concejo tiene alguna consulta sobre el punto uno.

La Concejala Sra. Sandra Meneses, menciona que de acuerdo al informe entregado por RRHH no se menciona el Sueldo de don Sergio Guzmán Ubilla, Director de DIMAAO.

La Sra. Viviana Vargas S., Directora de Administración y Finanzas que se encuentra en Grado 8 Directivo, de Planta, y los grados son por Ley.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita a la Secretaria Municipal (S) que por favor haga llegar al Concejo Municipal el listado de grados de Planta, en todas las categorías, con sus respectivas remuneraciones para conocimiento del Concejo Municipal y aclarar dudas de la Concejala Sra. Sandra Meneses.

2.- INFORME DE DIMAAO SOBRE RECHAZO DE PROYECTO MEDIO AMBIENTAL PARA RELLENO DEL POZO LA SANCHINA.

El Concejal Sra. Patricio Silva, le solicita al Director de DIMAAO que se pronuncie de acuerdo al tema.

El Director don Sergio Guzmán, aclara que le entrego el documento al Alcalde, sin perjuicio de ello informa que respecto a la sesión de trabajo que se encuentra calendarizada para mañana, respecto al pozo La Sanchina, se ha emitido un informe al Alcalde número 1/2013 sobre la forma que se encuentra presentado el proyecto en el Sistema Impacto Ambiental, procediendo a leer los puntos más importantes;

El 31/05/2012. Este se ingresó al Sistema de Evaluaciones Impacto Ambiental
El 10/07/2012. Se envió el primer informe consolidado, con algunas declaraciones, rectificaciones que es lo que se conoce respecto al proyecto.
El 27/08/2012. Carta por parte de la Municipalidad de Buin que solicita una extensión de la suspensión del plazo, es decir que cuando se tenía que responder la modificación es general plazo, el cual el mismo día el Sistema de Evaluaciones Impacto Ambiental, responde que se da nuevo plazo hasta el 15/10/2012.
El día 12/10/2012. Se envía una nueva carta, solicitud de extensión del plazo respecto de la entrega número uno de parte del municipio, cosa que el mismo día responde nuevamente la aprobación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, hasta el 05/11/2012.
El 05/10/2012 Se envía de la extensión de la suspensión del plazo sugiriendo como fecha para resolver las observaciones por parte de la municipalidad, el 23/11/2012. Por lo cual el día posterior el Sistema de Evaluaciones de Impacto Ambiental la rechaza, haciendo hincapié en el artículo N°19 de Ley 19.300 la cual dice que solamente se pueden pedir dos extensiones de plazo, la tercera se rechaza automáticamente por este artículo.
El 14/12/2012. Existe una ampliación de plazo aprobada por treinta días por parte del CEA aduciendo a que existen nuevas materias por lo cual extiende el plazo.
El 18/12/2012. En el acta de Evaluación se rechaza nuevamente la tercera solicitud y mediante el 20/12/2012. En el informe consolidado en el ICE, Informe consolidado Evaluación Medio Ambiental recomienda rechazar la vía, el tema importante para mí, con respecto a la reunión de mañana por el tema de La Sanchina la declaración de Impacto Ambiental se encuentra RECHAZADA. Se ha cancelado un monto de contrato con la empresa Geo Ambiental, por contrato un monto de $3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos). De los cuales a la fecha de hoy se han cancelado $3.060.000.- (tres millones sesenta mil pesos), o sea queda pendiente solamente un diez por ciento de una declaración de impacto ambiental que ahora por el CEA se encuentra RECHAZADA.
El Director Sr. Guzmán encuentra compleja la situación, ya en el pasado presupuesto se ingresó $500.000.000.- (quinientos millones de pesos), aproximadamente, y por convenio no podríamos realizar, por lo tanto solicito al Alcalde, por medio de todos estos antecedentes una investigación sumaria, para ver quien fue la contraparte respecto al seguimiento que a la fecha de hoy esto esté con una declaración de Impacto Ambiental Rechazada por parte del CEA, el tema se puede ver con mayor profundidad mañana en la sesión de trabajo.

El Concejal Sr. Patricio Silva, consulta al concejo si existen dudas, referente al tema.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita copia del documento para tomar conocimiento para la reunión que se realizará mañana y aclara el Director de DIMAAO que la contraparte es SECPLA, también quiere dejar claro que solicita la investigación sumaria para ver quién era la contraparte por parte de la municipalidad y ver quien manejaba los estados de pago.

La Sra. Viviana Vargas, Directora de Administración y Finanzas, aclara que se cobró la Boleta en Garantía, que equivale al 10% $340.000.- (trecientos cuarenta mil pesos), es precisamente el 10% que falta por cancelar.

La Concejala Sra. Meneses, consulta cuanto se le canceló a la empresa.

El Director de Dimaao, responde que son $3.060.000.- (tres Millones sesenta mil pesos), las Facturas números 107 y 109, la primera Factura fue por $1.700.000.- (un millón setecientos mil), y la segunda por $1.360.000.- (un millón trecientos sesenta mil pesos).

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta por la reunión de mañana.

El Director de Dimaao responde que tendrá una reunión con el Director de Secplac, luego la reunión de trabajo con el Concejo Municipal.

3.- <u>INFORMES QUE DAN CUENTA QUE DÉFICIT SUMAN MÁS DE $5.500. CINCO MIL MILLONES DE PESOS, EN MUNICIPIO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN.</u>

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que no cuenta con el documento respecto a este punto.

La Directora de Administración y Finanzas, aclara que ella entregó en el Concejo pasado el informe, al día 10 de Diciembre 2012.- el informe menciona dos mil y tanto millones y quedó en acta.

La Concejala Sra. Sandra Meneses solicita a la Directora que por favor informe.

La Sra. Viviana Vargas, reitera que a ella se le solicito un informe el cual entregó el día 10/12/2012.- donde se habla de déficit, porque no había dinero para cumplir con todas las obligaciones y deudas, por lo que se informó al 10 de Diciembre sobre el balance de lo que se encontraba devengado en los registrados, además se agregó los mil y fracciones millones que era del recambio de luminarias y eso daba alrededor de dos millones, por lo que recuerdo, cuando el concejal solicitó el informe por transparencia, el mismo fue enviado al encargado de transparencia.

El Concejal Sr. Miguel Araya, menciona que el informe lo solicitó con destino a su casa a través de carta certificada.

La Sra. Viviana Vargas, indica que el informe debe enviarlo el Encargado de Transparencia.

El Concejal Miguel Araya, agrega que si el concejo requiere copia, puede hacer llegar copia del informe

El Concejal Sr. Patricio Silva, le entrega la palabra a don Ariel Gómez, Gerente de la Corporación de Educación.

El Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, aclara que efectivamente el Alcalde solicitó información para realizar la entrega por escrito al Concejal Araya, información que ya se había entregado en el Concejo, y en particular en el caso de la Corporación según se acompaña el informe que enviamos, arroja poco más de tres mil cuatrocientos millones de pesos, que componen en deudas previsionales desde octubre del 2012 hasta diciembre del 2012 por $579.000.000.- (quinientos setenta y nueve millones de pesos), deuda Caja de Compensación Los Andes y Copeuch $232.304.181.

El Concejal Miguel Araya, insiste que él solicitó que el informe le llagara a su casa.

El Sr. Ariel Gómez, responde que se le hará llegar, según corresponda. Respecto a lo anterior el Alcalde puso en tabla este tema para informar a los demás Concejales, por lo que prosigue con el detalle descuentos variables, desde Enero del 2012 al Diciembre del 2012. $15.855.000. (Quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos), detalle único de impuesto a la renta desde Enero 2012 a Diciembre del 2012 $283.000.000.- (doscientos ochenta y tres millones) detalle no pagado, esto sin considerar intereses, ni reajustes, que es probable que sume mucho más de la que aquí se indica, deudas con los proveedores que está sujeto a convenio de pago $566.000.000.- (quinientos sesenta y seis millones de pesos), deudas convenios no ejecutadas de salud $90.000.000.- (noventa millones de pesos) lo que da un total de $1.777.000.000.- (mil setecientos setenta y siete millones de pesos), después viene el detalle de la Subvención Escolar preferencial, los primeros años que se recibió, incluyendo el 2012., déficit de $632.000.000.- (seiscientos treinta y dos millones de pesos) , aclara, los primeros años son $188.000.000.- (mil ochenta y ocho millones de pesos), esto da un total aproximado de $1.700.000.- (dos mil ochocientos millones) lo que la suma final es poco más de tres mil cuatrocientos millones de pesos, lo que sumado a lo que informó la Directora de Administración Y Finanzas arroja los más de cinco mil millones de pesos, que se indica en el lienzo.

4.- <u>DECRETO DE TÉRMINO DE PARALIZACIÓN DE FAENA A EMPRESA DE ÁRIDOS POR RECURSO DE PROTECCIÓN.</u>

El Concejal Sr. Patricio Silva, menciona que este tema se puso en tabla a modo de información.

El Concejal Sr. Ramón Calderón consulta de que se trata.

El Director de Obras Municipales, procede a explicar y comenta que, durante el mes de octubre del año pasado, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Obras opto por un proceso de paralización en contra la Empresa Áridos del Puente Limitada principalmente por no haber cumplido con las condiciones del Proyecto que aprueba técnicamente ese organismo ministerial con motivo de no haber ingresado los contratos topográficos trimestralmente que exige, en los permisos que ellos otorgan

siendo que era una declaración de impacto ambiental , en ese sentido es importante tanto para la DOH, el Ministerio de Obras Publicas y también para el Municipio, establecer con confianza los controles topográficos que ingresan las empresas, porque faculta y estable la cuantía de volumen de extracción de áridos que pueden desarrollar en el Río de Maipo, a raíz de esto, la empresa ingresó una serie de antecedentes en el mes de Diciembre y Enero de éste año, donde todos fueron rechazados por la Dirección de Obras, en virtud de un pronunciamiento que estableció la DOH porque los controles topográficos que ingresó la Empresa fueron observados y por lo tanto, no podían ser considerados como un documento de confianza sobre el cual se pueda establecer realmente cual es el volumen extraído por dicha empresa, por lo tanto, la empresa se ve obligada a subsanar las observaciones a la DOH y por tanto no se levanta la paralización, durante la semana pasada al parecer ingresaron otro documento sobre el cual se levantó la paralización sin el V°B° de la Dirección de Obras, como unidad técnica, según lo establece el reglamento interno de la municipalidad.

El Sr. Alcalde, indica que frente a la presentación judicial de un Recurso de Protección de la Empresa, Áridos El Puente Limitada, que es Sociedad del Sindicato de Areneros y frente a esta situación y leyendo todos los argumentos del recurso de protección que puso la empresa frente a la medida de paralización decretada por la Dirección de Obras, por el anterior Alcalde y reafirmada sólo por el Director de Obras en un segundo pronunciamiento sin consulta al Alcalde, estudié el caso detenidamente y frente a esta situación para evitar la medida judicial y prevenir un posible daño económico al municipio, decretamos la suspensión a esa paralización, con el objetivo además de establecer un plazo de sesenta días para que la Empresa de Áridos realice el cumplimiento de las observaciones y resoluciones realizadas por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, pero antes de eso señalar que también se va a decretar una investigación sumaria frente al actuar de la Dirección de Obras Municipales, lo cual dice clara y explícitamente aquí y a pagar también por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas la solicitud a la Empresa de un mayor números de requisitos que lo establecido en la concesión otorgada por el municipio lo que es un franco muy débil, nosotros tendríamos jurídicamente el estar estableciendo más cosas o pidiendo más cosas más allá de la concesión entregada, eso es un tema muy complicado y por lo tanto la Dirección de Obras Hidráulicas también tendrá que explicarle al municipio , ya que no es una institución que todo lo define en esta materia, entonces frente a esta situación nosotros decretamos la medida de paralización, también le pedí a la Empresa que retirara el Recurso de Protección, para evitar cualquier daño económico que nos pueda provocar, no estaban dispuestos, porque además no estaban de acuerdo la Empresa con el Plazo de sesenta días que yo otorgué para que precisamente esta situación se aclaré y se requiere se judicializa para que no exista ninguna duda, después de haber estudiado el tema, es una situación delicada, que prefiero que se otorguen los informes correspondientes de todas las instituciones, tanto Municipales, como las del Estado, en este caso la Dirección de Obras para poder definir el tema. Esta es la situación, como alcalde quiero informar al concejo municipal, y quiero agregar que dentro del marco legal las instituciones funcionen y que ojalá nos otorguen recursos al municipio que se encuentra en una situación compleja.

El Concejal Nicolás Romo, indica si se puede aclarar la actuación de la Dirección de Obras, y aclarar lo que se dice para que la empresa tenga un plazo determinado aclarar por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas y después se dice que

si se le dé cumplimiento, o sea se necesita un plazo determinado, por lo que no entiende el tema, lo otro está de acuerdo que una Empresa determinada presente un recurso de protección, pero no ante ello tener un temor determinado, respecto que tengan validez, eso lo determinará la justicia o tribunal correspondiente, entonces puede ser un arma de doble filo, como dice aquí evitar la jurisdicción para evitar posibles daños económicos al municipio debido a que en esos sesenta días se tendrá la fiscalización necesaria, por no fiscalizar podemos tener mayor extracción y finalmente pueda ser un daño mayor económicamente, dar este plazo correspondiente, más con los antecedentes que ha otorgado el Director de Obras donde dice que no existe un reglamento.

El Sr. Alcalde, indica que puede ocurrir que se termine la concesión, esta investigación puede afectarnos a todas las instituciones, tanto la Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Obras Municipales y finalmente puede afectar a la Empresa quitándole la concesión porque aquí existen situaciones que finalmente las investigaciones determinaran. Además se debe aclarar administrativamente como municipio, como corresponde y luego la justicia determinará, pero evitar un eventual daño económico para el municipio es mi deber.

El Concejal Sr. Nicolás Romo, insiste que puede que el daño económico sea mayor para el municipio, porque en este plazo que se le otorgará para extraer no exista la fiscalización correspondiente, agrega el Sr. Alcalde que obviamente debe fiscalizarse y debe hacerse de acuerdo a proyectos tal como se venía haciendo antes de, porque antes de, se venía ejecutando un proyecto y por lo tanto se supone que se estaba fiscalizando, agrega el concejal Sr. Romo que no era lo suficientemente fiscalizado, agrega el Sr. Alcalde que él va a proceder a investigar a todas las Empresas de áridos, ahora me encontré con otra gran sorpresa, y que nadie de este municipio me ha informado, que existe una empresa que debe cancelar como trecientos millones de pesos y una eventual resolución judicial y aún no lo cancela, que es el Sr. Del Rincón por las parcelas que carcomió y que eran nuestras, entonces insiste el Sr. Alcalde que no es la primera situación, vienen muchas situaciones, pero apelando por cuidar el patrimonio municipal, porque si yo investigo administrativamente doy paso a que la empresa mientras tanto siga funcionando es evitar una demanda de tipo económico, poner las cosas en su lugar definitivamente y tener la más absoluta claridad al respecto.

El Sr. Alcalde le consulta al Director de Obras quiere agregar algo al respecto.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita la palabra y menciona que entiende que existe un conflicto de competencia, me gustaría aclarar desde el punto de vista jurídico, si corresponde o no, y la facultad de la Dirección de Obras, de paralización, sin consulta al Alcalde.

El Alcalde, responde que tendrá que hacerlo observar con oficio porque hasta el momento no ha recibido ningún informe al respecto, aquí se está informando por parte del Director de Obras directamente al Concejo, sin antes informarlo administrativamente.

El Concejal Ramón Calderón, aclara que como el punto estaba dentro de la tabla del Concejo Municipal, se le solicitó al Director de Obras que aclarará el punto.

El Sr. Alcalde, agrega que él no tiene ninguna competencia con nadie, y eso internamente se decretó y al decretarse va dirigido a la Dirección de Obras, independientemente de que yo lo esté informando, es decir, yo tengo el deber de informar todos los temas que sean de conflicto para que administrativamente las unidades informen.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, aclara que no está discutiendo la facultad de él, sino que necesita aclarar si la paralización de faenas le correspondía al Director de Obras.

El Sr. Alcalde, responde que las Faenas las paralizó el Alcalde Subrogante, en el mes de noviembre con un informe de la Dirección de Obras, y después existe otro pronunciamiento del Director de Obras reiterando la paralización a la Empresa correspondiente, sin previa consulta al Alcalde, entonces esa parte ya es de carácter administrativo, pero lo que yo tengo que informarle al Concejo es de éste Decreto y cumplo con informarlo, no entraré en polémica con el Director de Obras, menos en esta mesa que corresponde al Alcalde y los Concejales y las unidades administrativas realizaran lo que corresponde.

La Concejala Sra. Sandra Meneses, pregunta si se pudo frenar el Recurso de Protección.

El Asesor Jurídico, responde que el sábado en la mañana la Empresa de desistió del Recurso de Protección.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta cuál es el sindicato socio de ésta empresa

El Sr. Alcalde, responde que con el Puente de Maipo, el que Preside don Juan Sáez.

5.- PRESENTACIÓN NUEVO DIRECTOR DE SECPLAC

El Sr. Alcalde, informa al Concejo Municipal que ha nombrado como Director de SECPLAC a don Rafael Enrique Jara González, que en el Curriculum correspondiente es un profesional de amplia trayectoria municipal y que espero le vaya bien junto con los buenos antecedentes curriculares que tiene y que en la práctica se demuestre

El Concejal Sr. Patricio Silva, da la bienvenida al nuevo Director y agrega que de acuerdo a los antecedentes que aquí se están entregando y su experiencia nos apoye en nuestra gestión, ya que existen muchos proyectos pendientes y agradeceré nos informe de todos los proyecto que se encuentren en desarrollo, la idea es no perder los proyecto que quedaron pendientes el año pasado, a nivel de gobierno, a nivel regional, la intendencia, importante acelerar los Proyectos pendientes y mencionar que cuenta con mi apoyo y lo más probable también del Concejo Municipal.

El Director de Secplac, agradece las palabras.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, da la bienvenida y apoyo para que sea un gran aporte a la Comuna, y le felicita por sus antecedentes curriculares.

La Concejala Sra. Sandra Meneses, se suma a la bienvenida y hace mención que sus conocimientos sean en beneficio de todos los Buinenses.

El Sr. Rafael Jara, menciona que el Concejo cuenta con su curriculum, por lo que no es necesario que él mencione nada sobre su experiencia, lleva recién una semana y se encuentra realizando un diagnóstico, los proyecto que se han realizado, lo que se ha presentado viendo las perspectivas que se tienen , la SECPLAC es una oficina municipal que realiza dos cosas, por así decirlo, por un lado tiene proyectos y por otro lado tiene presupuesto, estoy organizando lo que es el presupuesto se da cuenta que existen cosas que no se hacían y se comenzaran a realizar, en el caso de los proyectos estoy tratando de solucionar, existe un déficit de profesionales en la SECPLAC, además con el alcalde tuvimos una reunión en la Subdere bastante complicada, porque tenemos que transparentar los números para comenzar a ver la forma como nos pueden ayudar para financiar nuestro presupuesto, en un principio en proyectos que vayan en beneficio de disminuir los gastos de mantención de la municipalidad, en ese sentido hay un proyecto de cambiar el sistema de energía, en la Piscina Municipal Temperada, para que esta sea con Energía Solar, este proyecto que cuesta alrededor de $38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos) a $40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), va a suplir un ahorro de $26.000.000.- (veinte seis millones) al año, existe otro proyecto para disminuir la cantidad de arriendos que en este momento tiene la municipalidad , tenemos proyectos donde se podrían habilitar algunas dependencias que tiene el municipio y la Corporación, esto es lo que he realizado en estos cuatro días.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, menciona que le llama la atención donde el Director de Secplac menciona el déficit de personal, se pregunta cómo solucionar eso.

El Sr. Alcalde, responde que en estos días se está solucionando y de echo se han realizado algunos cambios para potenciar la SECPLAC, por ejemplo don Roberto Alvarado que se encontraba en las Dependencias de DIMAAO, se encuentra en SECPLAC, además existen un listado de profesionales quieren estuvieron en SECPLAC que debe resolver.

6.- <u>APURADO DECRETO DE CONTRATO DE RADIO, LUEGO DE CONOCERSE EL RESULTADO DE ELECCIONES DE ALCALDE DEL 28 DE OCTUBRE DE 2012.-</u>

El Sr. Alcalde, indica que para contextualizar los temas de las cosas que suceden, fundamentalmente al tema de la radio, existe un memorándum de fecha 30/10/2012, de la asesora jurídica al Alcalde de entonces, que dice; por el presente vengo en informar que se ha recepcionado en esta unidad una copia del contrato de promesa de compraventa , es decir, reacciona la asesora Jurídica reacciona entre un contrato entre particulares entre el Club de Fiat Escape Seiscientos y Empresas de Redes Comunicaciones Limitada en virtud del cual adquirirá, habla en futuro, es decir, a ese entonces al 30/10 no estaba adquirido la titularidad del dominio de la frecuencia radial que utiliza la radio municipal RTBUIN 107.9, en el citado documento el prominente vendedor, sigue refiriéndose a un negocio privado, autoriza a los prominente comprador administrar la frecuencia mientras se celebra el contrato definitivo de venta, por lo anterior, es decir por el tema de la venta es necesario suscribir un contrato de venta de este espacio radial con el prominente comprador, El Club de Fiat Escapes Seiscientos, de esta manera se

solicita a usted autorizar la suscripción de este contrato por el plazo contado desde el 18 de octubre al 30 de noviembre, es decir por un mes y medio más por un valor único y total de $3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos), consulta el Alcalde ¿cuánto fue el pago mensual de arriendo en la Radio?

La Directora de Administración y Finanzas, responde que $500.000.- (quinientos mil pesos), aproximadamente mensual.

El Sr. Alcalde, indica que ante la venta de la radio sorpresivamente, salen tres millones doscientos mil pesos del municipio.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta si se pagaron.

El Alcalde, responde que le han informado que no se han cancelado, pero se está viendo el espíritu del tema, considerando que el contrato con Empresas de Redes Comunicaciones Limitada ya no se encuentra vigente manteniéndose gratuitamente la transmisión de la frecuencia por mega tolerancia de sus dueños durante todo este año no obstante lo cual si existen cambio de dueños deja de ser voluntad de la empresa la gratuidad del servicio, después existe un Decreto del Alcalde (s), don Roberto Fernández, que regulariza ésta autorización, pero el título de esto es, apurado tema para la radio.

El Concejal Sr. Patricio Silva, menciona que independiente si se canceló o no, quiere saber desde el punto de vista jurídico, aquí se está celebrando un contrato, con una agrupación Club de Fiat Escapes Seiscientos con el municipio en el mes de Junio, Julio, y si aprobamos una subvención para esa organización de un millón cien aproximadamente, la pregunta es si la organización puede al mismo tiempo celebrar un contrato con la municipalidad, independiente si se pagó o no se pagó.

El Asesor Jurídico, responde que si la organización está constituida legalmente no hay problema y el contrato está entre particulares.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si la radio paga Patente, porque debería pagar ya que transmite publicidad comercial, y se promueve como radio comunitaria, la pregunta es cómo se financia.

El Alcalde, menciona que la publicidad puede que sea gratis, realmente no ha profundizado el tema.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, menciona que la Subsecretaría de Telecomunicaciones es la que debe pronunciarse sobre en qué situación está funcionando esta radio comunitaria, porque existe una ley que regula entre otras cosas, que no se pueden arrendar, no se pueden ceder, existen una serie de puntos técnicos que se crearon justamente para evitar el negocio y el mal uso de la radio comunitaria, por lo tanto el municipio tiene todo el derecho de hacer llegar los antecedentes que corresponden para ver que está pasando, no tan sólo con esta radio, sino con otras a modo de fiscalizar en la zona, esta funciona como radio comunitaria y hay que ver cuál es el impedimento que tiene para funcionar como radio comunitaria.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que le parece lamente que esta altura nos enteremos de una situación, ya que en el período anterior no supimos de esta situación, manifiesta su alegría que esto no se haya concretado, porque hubiésemos tenido consecuencias y enfrentar en Los Tribunales de Justicia, por lo que desea que se aclare la situación en que se encuentra la radio y se realice una investigación del caso para mayor transparencia.

La Concejala Sra. Meneses, menciona que ha solicitado en más de una ocasión que se fiscalice esta radio, por todas las irregularidades, es una radio netamente de Derecha que nos ha atacados a todos nosotros, destaca que lo ha solicita en varios Concejos anteriores, realizará la solicitud por escrito.

El Sr. Alcalde, cierra el tema y manifiesta que está claro que se debe fiscalizar la Radio, por las opiniones concurridas en este Concejo y que se proceda a una investigación.

7.- INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN, AGOSTO 2012.-

El Alcalde, menciona que éste tema había estado en tabla anteriormente, pero se enteró después.

El Secretario General de la Corporación, don Ariel Gómez, comunica que este informe se presentó en el Concejo del día 07/01/2013, no estaba en tabla, pero se informó cuando se expuso la situación de la Corporación, y se entregó éste informe que da cuenta de la situación administrativa de la Corporación por el periodo que fiscalizó la Contraloría que es el año 2011, y se acompañó señalando que primero existen una serie de observaciones que no se han subsanado y segundo que da cuenta del deplorable estado administrativo que se encuentra la Corporación, donde no se cumplen, como lo señala el informe, las normas básicas de contabilidad, por ejemplo, lo que en definitiva no permite contar con el instrumento adecuado para saber cómo se ha administrado la Corporación, lo que nos tiene en este minutos en un trámite de fiscalización del Servicio de Impuesto Internos, bien compleja, se está fiscalizando tres años, 2008,2009 y 2010, que están con una serie de observaciones de parte del SII, respecto de las Declaraciones de Renta, todo esto es para que ustedes tomaran conocimiento de la situación en que estaba la Corporación en el 2011 y que básicamente es el mismo estado que la recibimos nosotros, una serie de desórdenes administrativos, las observaciones que se mantienen a la Corporación están indicadas en la página 34 en adelante, el punto uno da por subsanadas algunas observaciones y el punto dos, que está en la página 35, hay una serie de observaciones que hay que subsanar.

El Sr. Alcalde, pregunta si existe respuesta a éste informe.

El Sr. Ariel Gómez, responde que no, que será trabajo de ellos ponerse al día fuera de plazo, señala que debe agendar una reunión con la funcionaria que firma el informe la Srta. Jefa del área de Auditoría Subdivisión de la División Municipalidades, se está trabajando las varias materias, en la elaboración de organigrama, definición de programa de procedimientos, a fin de subsanar alguna de las observaciones.

El Alcalde, indica que él no ha leído el informe, por falta de tiempo, pero consulta al Sr. Gómez si existe alguna observación en tema de déficit.

El Sr. Ariel Gómez, responde que básicamente hace referencia al tema de subvención escolar preferencial, donde constata que no están en las cuentas los dineros que deberían estar y que se utilizaron en materias distintas, remitiéndose estos antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, para que sean éstos órganos que decida si ejerce o no acciones ante las autoridades de la corporación.

El Alcalde consulta al Concejo Municipal si existen dudas referentes al tema.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, consulta si hay novedades sobre la posta del Recurso, ya que una vecina le ha informado que se encuentran sin agua.

El Alcalde, responde que todo el sector del Recurso hacia arriba y el Camino Padre Hurtado, Los Tilos, tuvo problemas de agua cuando existió el problema en San Bernardo.

El Concejal Ramón Calderón, informa que hoy se encuentran con problemas de agua.

El Sr. Ariel Gómez, señala que averiguará la situación.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- <u>ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES PARA CREAR CONCEPTO DE ENTRADA A FIESTA DE ANIVERSARIO.</u>

El Alcalde informa que en la política de aumentar ingresos al municipio y en este contexto también apuntar en lo posible, autofinanciar la semana buinense se ha estado revisado algunos temas como arrendar el terreno que se encuentra en calle Montt con Balmaceda, el cual cobran un millón de pesos por los once días, para que funcione como discoteca y cobrar entrada y generar ingresos.

Los Sres. Concejales, llegan a la conclusión que es demasiado riesgo, por lo que se propone arrendar para instalar una Feria con artesanía, de igual forma genera ingresos con menos riesgos.

El Alcalde, indica que está de acuerdo y pide a Dideco que se estudié el tema y de todas maneras queda sin efecto la propuesta de la discoteca.

2.- ACUERDO PARA APROBAR LA PROPUESTA DE PAGO DE APORTES REEMBOLSABLES A AGUAS ANDINAS POR COMPLEJO DEPORTIVO.

El Sr. Alcalde, informa que el Director de Obras le envió esta propuesta respecto al tema por lo que le entrega la palabra al director.

El Director de Obras, menciona que él envío al Alcalde el Memo 19/2013, de fecha 18 de Enero en el cual solicitaba instrucción para establecer algunos procedimientos para pagar aportes de financiamientos reembolsables que establece la Empresa Sanitaria Aguas Andinas, para conectar el agua potable y alcantarillado el Complejo Deportivo Municipal, dentro de éstas metodologías propuestas, las estuve analizando, se produjeron tres, de las cuales la primera corresponde a realizar el pago íntegro, recordemos que la suma ascienda a $170.000.000.- aproximadamente (ciento setenta millones de pesos) de un total de 7.500, 2576 **UF** la cual se reembolsa al municipio en el plazo mínimo de quince años a través del convenio con la Sanitaria , la segunda modalidad tenía relación con pagar con Fondos Propios, pero establecer la recompra del pagaré a través de una entidad financiera o la misma aguas andinas , de la cual yo tuve oportunidad de negociar con ellos y me ofrecían devolver el 93% , es bastante bueno, porque en lo general castigan entre el 20 y el 25% , ahí lo que tendríamos que ver jurídicamente si es posible general la pérdida de este monto, porque siempre existe la posibilidad de establecer el reembolso íntegro de las platas según la metodología establecida en el número uno, y la tercera es general solicitud de financiamiento directamente al Gobierno Regional Metropolitano, la cual pudiera ser factible, pero entraríamos en un proceso de evaluación con el GORE por exceder los montos presupuestarios establecidos inicialmente para el proyectos con sus momentos de obras.

El Sr. Alcalde, pregunta de cuánto era el proyecto inicialmente.

El Director de Obras, no recuerda.

El Sr. Alcalde, pregunta si ya se sobrepasó la petición de mayores recursos.

El Director de Obras, que sí, y si se solicitan más cosas entraríamos a la evaluación del GORE y obviamente es un proceso que puede demorar varios meses.

El Sr. Alcalde, indica que la urgencia es poner en servicio este Complejo Deportivo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica que el punto dos es el más adecuado, pero solicita al mismo tiempo un informe jurídico.

El Sr. Alcalde, indica que él también coincide con el punto dos de acuerdo a la realidad presupuestaria.

El Asesor jurídico, indica que realizará un informe técnico referente al tema para el Concejo se pronuncia.

El Sr. Alcalde, indica que quedará pendiente este tema.

El Sr. Alcalde, comunica al Concejo Municipal que existe una rotura de matriz en el sector del Recurso, y ya se está trabajando para reparar.

3.- ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PAGO ENTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN Y CGE DISTRIBUCIÓN S.A., POR DEUDA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

La Directora de Administración y Finanzas, señala que la Funcionaria Sra. Roxana Gómez ha trabajado en conjunto de CGE Distribución S.A., llegando a un monto de $601.000.000.- (seiscientos un millón de pesos) de los cuales se incluían intereses moratorios y algunos servicios que estaban objetados a través de la SEC y planteo que quedarían pendientes, una porque los intereses moratorios se están consultando en la Contraloría General de la República y espera que ellos se pronuncien y también estamos esperando los resultados de la SEC, por lo tanto, el monto a convenir se mantiene, son $345.000.000.- (trecientos cuarenta y cinco millones) que es lo que concordaron en conjunto con el trabajo de Roxana y la CGE, ustedes están en conocimiento que el convenio anterior el Concejo Municipal lo rechazo, esperando que asumiera la nueva administración para que fueran ellos quienes se pronunciaran, tomaran la decisión, en primera instancia, respecto a convenir los $345.000.000.- (trecientos cuarenta y cinco millones) el Sr. Alcalde solicitó a la CGE la factibilidad que esta deuda se cancelara en 36 cuotas, cabe hacer presente que aquí se han puesto las distintas alternativas que han ido analizando, La **primera en 36 cuotas sin pie,** con interés corriente financiero que se rebajaba y quedaba en un total a pagar de $118.000.000.- (ciento dieciocho millones de pesos), por interés financiero, la CGE nos informa que ellos como política no pueden otorgar un convenio sin que se entregue un pie de un 20% , sin embargo como nosotros estábamos solicitando extender el plazo, nos incorporaban también la alternativa de cobrarnos el 50% de los intereses moratorios, pero que se tenían que considerar dentro del convenio, y la alternativa quedaba en, **la segunda**, pagar un 20% que era $69.000.000.- (sesenta y nueve cuatro millones), y el resto en 36 cuotas y con interés corriente, frente a esta alternativa, que es bastante noble, el Concejal Miguel Araya Propone que le planteemos a la CGE, convenir en 24 cuotas, sin pagar el pie, y sin interés financiero, frente a esto el concejo envía todo a la suscrita, a la funcionaria Srta. Roxana Gómez y al abogado municipal, para que se fuera a plantear esta alternativa, la CGE nos informa que bajo ningún punto de vista ellos pueden otorgar un crédito sin cobrar interés, por lo tanto nos dan 2 alternativas, mantiene siempre el 20% para cualquier convenio, que es por política de la empresa y la primera alternativa que sería la número cuatro, serían convenir los $345.000.000.- (seiscientos cuarenta y cinco millones con un pie de un 20% a 36 cuotas lo que nos daba un interés financiero por pagar de $94.000.000.- (noventa y cuatro millones de pesos), y la última alternativa que nos dan es el mismo pie, 20%, 24 cuotas con un interés financiero de $63.000.000.- (sesenta y tres millones de pesos) y además nos agregan la alternativa de cancelar el pie de $69.000.000.- que son el 20%, en tres cuotas, una al 31 de Enero, otra después de los permisos de circulación 01 de abril o 03 abril y la última después del pago de patentes comerciales que es el 31 de Julio, o sea así no nos tensiona tanto la caja y estaríamos pagando el pie en tres cuotas y el interés financiero serían los $63.000.000.- (sesenta y tres millones de pesos) en 24 meses, siendo esta la mejor alternativa, pero si quiere dejar en claro que lo moratorio se está

esperando la resolución de la Contraloría, porque en el fondo hay que dejar establecido que nosotros no estamos reconociendo los intereses moratorios y si la Contraloría determina en algún minuto se deben pagar, se deberían ver también las responsabilidades administrativas de quienes generaron esta pérdida al municipio, que serían los intereses moratorios, y también aclara que dilatar más esto es complicado, porque ya no existen documento para seguir revisando con la funcionaria Roxana, los montos $345.000.000.- es lo que se ha concordado ya, de mutuo acuerdo con todos los cálculos, considerandos aquellos erróneos de la tarifa de invierno, por tanto no existe otra alternativa, por convenir, así mismo también el Concejo en su oportunidad solicitó que jurídico se pronunciara respecto al tema del pago del interés financiero y aquí está el informe que realizó don Gerónimo.

El Concejal Sr. Miguel Araya, consulta a don Gerónimo qué pasa con el recurso que se ha puesto en la Corte.

El Asesor Jurídico, indica que aún está en la Corte Suprema, hasta antes de asistir a éste concejo aún no salía la sentencia, pero debería haber respuesta antes del feriado judicial, sino pasará hasta marzo.

La Directora de Administración y Finanzas, agrega que es importante destacar que mientras más se dilata la afirmación del convenio, esto nos genera $6.000.000.- (seis millones mensuales), costo moratorio, por mora.

El Concejal Sr. Patricio Silva, consulta si la propuesta es la numero cinco.

La Directora de Administración y Finanzas, responde que sí la de 24 meses, tenemos menor intereses, y nos da la alternativa de cancelar en tres cuotas el pie, que en el fondo es de acuerdo a la disponibilidad de caja que tiene el municipio.

El Sr. Alcalde consulta si el informe jurídico dice que se puede.

El Asesor Jurídico, responde que sí y menciona que existe un dictamen en la Contraloría, que se pronuncia respecto al tema, ahí aparece el número del dictamen que está transcrito casi íntegramente y esta petición, unos de los vice presidentes de la cámara de diputados pregunta a la Contraloría que se pronuncie derechamente si se pueden pagar intereses por parte de las Municipalidades para satisfacer deudas que se mantengan con las empresas subadministradoras de Electricidad en los convenio que se suscriban con ellos por deudas, la Contraloría al respecto es clara y concreta, dice que en concordancia con la jurisprudencia emanada de los dictámenes 35.097 del 98 y el 1856 y 45 del año 2009, dice; los Municipios pueden celebrar convenios de pagos en caso de deudas que mantengan con una empresa de distribución y suministro de energía eléctrica haciendo presente que el reconocimiento de la deuda y aceptación del pago de intereses, debe formalizarse a través del contrato administrativo y además aprobarse con el respectivo Decreto Municipal, por una mayor protección para los derechos de los administradores, finalmente dice que: estima que no existe inconveniente jurídico para que las municipalidad suscriban convenios que contemplen intereses para establecer deudas que mantengan con empresa de suministros de electricidad sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios que hubiesen incurrido en las acciones u omisiones que originaron el incumplimiento y el retardo de pago de la solicitudes contraídas por un

municipio con la empresa respectiva, dicho de otra forma, aquellos funcionarios que cumplen con los convenios no incurren en responsabilidad civil por hecho de pagar la deuda con intereses respectivos por cuanto se eliminan a dar cumplimiento a un acuerdo de voluntades lo que no opta perseguir responsabilidad civil a que da lugar respecto de los servidores por cuya acción dolosa o culpables que hayan incurridos en el incumplimiento de la obligación.

El Concejal Sr. Patricio Silva, propone que se deben tomar dos acuerdos, primero porque pasamos las 500 UTM, segundo en la propuesta debe quedar aclarado que si se va a tomar el punto número cinco, la deuda es del año 2009, 2010, también quiere solicitar si es posible hacer llegar una copia al Concejo Municipal.

La Directora de Administración y Finanzas, menciona que se hizo llegar el respectivo informe al Alcalde.

El Sr. Alcalde, responde que no ha visto aún el respectivo informe, pero hará llegar una copia al Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, propone acuerdo para suscribir convenio de pago entre la municipalidad de Buin y la Empresa CGE Distribución S.A. por medio de los alumbrados en base a dos informes, tanto al informe del Asesor Jurídico, que da facultades para convenir estas deudas, como también, al informe de la Dirección de Administración y Finanzas en su alternativa número cinco.

La Directora de Administración y Finanzas, que deja claro que el pie se pagará en tres cuotas, y también menciona al Sr. Alcalde que se debe tomar acuerdo para el convenio por exceder las 500 UTM.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Ángel Bozán Ramos**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDA	**CONCEJAL**	**Sra. Sandra Meneses Tapia**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Nicolás Romo Contreras**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 30

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, autorizar la suscripción de Convenio de pago entre la I. Municipalidad de Buin y CGE Distribución S.A., por exceder las 500 UTM.

Municipio BUIN Junto a Usted

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA	CONCEJAL	Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCERO	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO Nº 31

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, suscribir Convenio de pago entre la I. Municipalidad de Buin y CGE Distribución S.A., por deuda de alumbrado público y dependencias municipales años 2009 y 2010, por un monto total a convenir de $345.513.551.- en 24 cuotas, con interés corriente para operaciones menores a 200 UF de 18,98% y para operaciones mayores a 200 UF de 17,68%.

Se estipula un pie de un 20% equivalente a $69.102.710.-, pagadero en 3 cuotas, de acuerdo al siguiente tenor:

Fecha	Monto
31 de enero de 2013	$25.500.000.-
03 de abril de 2013	$21.801.355.-
30 de julio de 2013	$21.801.355.-

Se estipula que CGED S.A. accede a rebajar el 50% del interés moratorio, quedando este en $75.447.155, el que estará sujeto a pago de acuerdo a lo que señale la Contraloría General de la República, conforme a consulta realizada mediante Ordinario N° 916 del 08 de agosto de 2012.

Además se deja constancia que se considera parte de este acuerdo el informe emitido por el Asesor Jurídico de fecha 28 de Enero de 2013, respecto a procedencia de celebrar convenios de pago, haciendo reconocimiento de pago de intereses, aplica dictamen 062833N1 de la Contraloría General de la República, documento que forma parte integrante del presente acuerdo

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita la palabra al Sr. Alcalde, donde presenta al Sr. Arturo Paillafiel Llancaleo, el cual realiza esculturas mapuches, y desea realizar una presentación durante 8 minutos.

El Sr. Alcalde, indica que está de acuerdo.

El Sr. Paillefiel manifiesta que desea realizar un resumen en cuento a la cultura mapuche, menciona que la mayoría de los nombre de la comuna son mapuches, tiene un patrimonio, por ejemplo Viluco, Jahuel, y falta como el valor agregado a este

patrimonio, la idea de esto es poder dar una imagen a Buin, hacia afuera, la idea es darle una imagen a los turistas que llegan a Santiago y traerlo a Buin, porque Buin tiene de todo, patrimonio, museo andino, Granja Educativa, Buin Zoo, etc., pero le falta el valor agregado, que son las esculturas y trabajar con la gente, el Sr. Paillafiel exhibe algunas maquetas, y propone realizarla en grande, agrega que él tiene montada una exposición hace cuatro periodos, la cual la instaló con don Ricardo Lagos, se encuentra dentro de la Moneda en el Patio interior donde se encuentra el Ministro del Interior, el patio Los Canelos, ya hace cuatro periodos y todos los Gobiernos de turnos, la han solicitado, ahora se realizó un homenaje a las esculturas mapuches en los cuatro continentes, pasa que el concepto mapuche es muy grande y en definitiva todos los habitantes de la tierra son mapuches , porque el concepto mapuche significa MAPU-TIERRA Y CHE- GENTE- gente de la tierra, no hay nadie que viva del aire, todos vivimos de la tierra y dependemos de la tierra y debemos cuidarla, armar un compromiso con nosotros mismos, pero la idea es la imagen de Buin, con los nombre que tiene, el patrimonio y darle una imagen hacia afuera y poder atraer a esos turistas que en Santiago han sido asaltados por los propios taxistas, que exista una conexión con la gente de turismo y enganchar para traerlos a Buin, el aire es más puro, la gente es distinta a la de Santiago, existe una lucha constante en cambio en Buin es más pasivo, lo pasivo hay que entregarlo a los turistas, mostrar las viñas en si todo Buin como un museo al aire libre, que actualmente no existe.

El Sr. Alcalde, comenta al Director del medio Ambiente Aseo y Ornato, que le han solicitado cortar cuatro árboles de la Plaza de Armas de Buin, que se encuentran en peligro, ya que están demasiado secos, pero ha negado la solicitud rotundamente, pero si puede existir la posibilidad de realizar alguna escultura, que hace algunos años se realizó, pero cortar Las Araucarias por ningún Motivo.

El Sr. Paillafiel, que se va firmar el tratado N°169 de la OIT hacia los pueblos originarios, y el Banco Mundial va a integrar muchos recursos y hay que producir demanda.

El Alcalde, manifiesta su voluntad para realizar proyectos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le consulta al Alcalde, cuando tendrá la reunión con el Mayor de Carabineros.

El Sr. Alcalde responde que hoy debe llamarlo para agendar la fecha.

El Concejal Sr. Ramón Calderón señala que en la Villa José Miguel Carrera están sucediendo hechos graves.

El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 18:35hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

CARMEN CALDERÓN HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE

CCH./dgg